

OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ECONÓMICO E INFRAESTRUCTURAS

5889

CORRECCIÓN DE ERRORES de la Orden de 2 de noviembre de 2017, de la Consejera de Desarrollo Económico e Infraestructuras, por la que se establecen, para el ejercicio 2017, las bases reguladoras de las ayudas a proyectos al amparo de la estrategia de desarrollo local participativo (EDLP), aprobada al grupo de acción local del sector pesquero (GALP) para el desarrollo sostenible de las zonas de pesca en el marco del Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP) 2014-2020.

El artículo 18.2 b) del Decreto 217/2008, de 23 de diciembre, del Boletín Oficial del País Vasco, establece que los meros errores u omisiones en el texto remitido para su publicación que se infieran claramente del contexto y no constituyan modificación o alteración del sentido de los documentos, pero cuya rectificación se juzgue conveniente para evitar posibles confusiones, se corregirán por la Secretaría del Gobierno y de Relaciones con el Parlamento, a instancia del órgano que haya ordenado la publicación del texto.

Advertidos errores de dicha índole en la Orden de 2 de noviembre de 2017, de la Consejera de Desarrollo Económico e Infraestructuras, por la que se establecen, para el ejercicio 2017, las bases reguladoras de las ayudas a proyectos al amparo de la estrategia de desarrollo local participativo (EDLP), aprobada al grupo de acción local del sector pesquero (GALP) para el desarrollo sostenible de las zonas de pesca en el marco del Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP) 2014-2020, publicada en el Boletín Oficial del País Vasco n.º 222 de 21 de noviembre de 2017, se procede a su corrección:

En la página 2017/5601 (2/45), donde dice:

«(...) La zona de aplicación de la citada estrategia son los municipios de Bermeo, Mundaka, Ondarroa, Getaria, Mutriku, Berriatua, Elantxobe, Orio, Hondarribia, Pasaia, Zumaia, Lekeitio, Lemoiz, Abanto y Ciérvana-Abanto Zierbena, Santurtzi y el puerto pesquero de Donostia.»

Debe decir:

«(...) La zona de aplicación de la citada estrategia son los municipios de Bermeo, Mundaka, Ondarroa, Getaria, Mutriku, Berriatua, Elantxobe, Orio, Hondarribia, Pasaia, Zumaia, Lekeitio, Lemoiz, Zierbena, Santurtzi y el puerto pesquero de Donostia.»

El Anexo II, página 2017/5601 (24/45), debe ser sustituido por el siguiente:

MUNICIPIOS DEL LITORAL PESQUERO OBJETO DE LA PRESENTE AYUDA Y SU CLASIFICACIÓN POR ZONAS A LOS EFECTOS DE LA PRESENTE AYUDA.

Municipio	Zona
Santurtzi	Z1
Bermeo	Z1
Ondarroa	Z1
Pasaia	Z1
Lekeitio	Z2
Zierbena	Z2
Berriatua	Z2
Hondarribia	Z2
Mundaka	Z2
Lemoiz	Z2
San Sebastián (zona portuaria)	Z2
Mutriku	Z2
Zumaia	Z2
Orio	Z2
Getaria	Z2
Elantxobe	Z2